

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00276
Demandante: LISARDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: WILMER SILVA MURAYARI
Decisión: ESTESE A LO RESUELTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, ingresa demanda ejecutiva de mínima cuantía con radicado No. **2019-00276**, con solicitud de requerimiento al pagador de la Policía Nacional para que se informe el cumplimiento de la medida cautelar ordenada mediante auto del 27/11/2019.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso digital se encontró que mediante auto del 15/11/2022 se requirió al apoderado judicial para que allegará prueba si quiera sumaria de haber radicado el oficio informando la medida cautelar al pagador de la Policía Nacional, sin que a la fecha el abogado haya cumplido con dicha orden, razón por la cual se considera que no es procedente atender la solicitud, ordenándose así estarse a lo resuelto en auto del 15/11/2022.

En consecuencia, de lo antes esbozado, y en concordancia con la decisión mencionada, este Despacho:

DISPONE:

1. **NIEGASE** por improcedente la solicitud realizada por el apoderado del demandante.
2. **ESTESE** a lo resuelto en el Auto proferido el 15/11/2022. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **18 de agosto de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **064.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4530709c4f64486d9edafbdafd33579c4cf9ac2529f0aeda47f413db2886ae56**

Documento generado en 17/08/2023 04:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>